



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 – 065

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 02 de Agosto de 2007, en orden a aprobar la modificación orgánica, al Programa de Magíster en Ingeniería de Producción, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2001-016 de 16.01.2001; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

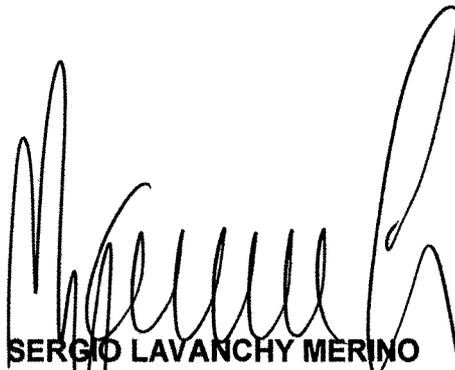
Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magíster en Ingeniería de Producción, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

Declárase que la modificación entró en vigor a contar del año 2001.

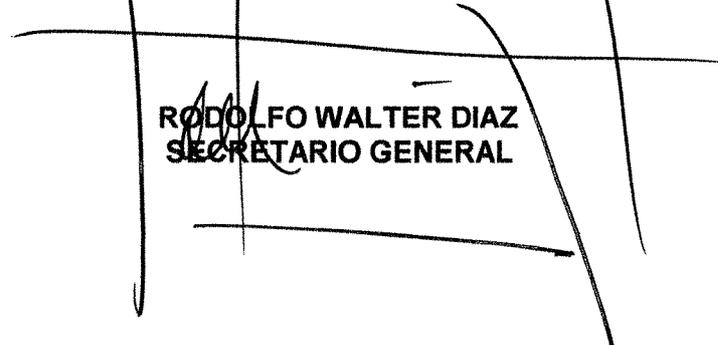
Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería ; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados , y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 08 de agosto de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL